

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

11928 ORDEN de 1 de agosto de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se regulan ayudas para inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios.

La adaptación de las industrias agroalimentarias a la instauración de la Unión Europea supone un cambio de escenario para la industria agroalimentaria en materia de mejora de las estructuras de transformación y comercialización.

La presente Orden tiene por objeto auxiliar al sector agroalimentario de transformación y comercialización en su esfuerzo por ajustar sus sistemas de producción a dimensiones competitivas, en el marco de las Ayudas de Estado a la inversión en el sector de la transformación y comercialización de productos agrícolas, tal como se contempla en la Comunicación de la Comisión de la Unión Europea 96/C/29/03

En su virtud y de acuerdo con los porcentajes máximos autorizados para las ayudas estatales realizadas en zona de objetivo I.

DISPONGO:

Primero.- Se establece una línea de ayudas para inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios en el ámbito de la Región de Murcia.

Segundo.- Actividades subvencionables e inversiones preferentes.

I.- Actividades subvencionables.

Podrán acogerse a estas ayudas las empresas que realicen inversiones para la mejora de la comercialización e industrialización de los productos agrarios en los siguientes sectores:

- Cárnico.
- Vinos y alcoholes.
- Lácteos.
- Huevos y aves de corral.

- Animales diversos.
- Cereales.
- Aceite de oliva.
- Frutas y hortalizas frescas, flores y plantas, legumbres secas y patatas.
- Frutas y hortalizas transformadas.
- Semillas.

Dichas inversiones deben auxiliarse de acuerdo con los criterios de selección aplicables para las inversiones destinadas a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y silvícolas establecidos en la Decisión de la Comisión de 22 de marzo de 1994 (94/173/CE) en virtud del Reglamento (CEE) 866/90.

2.- Inversiones preferentes.

Se considerarán inversiones preferentes:

- Los proyectos que supongan una inversión inferior a 60 millones de pesetas.
- Los proyectos presentados por empresas cuyos fondos propios no superen los 300 millones de pesetas.
- Los proyectos presentados por empresas que se instalen por primera vez en las zonas agrícolas desfavorecidas establecidas en la Directiva 86/466/CEE de 14 de julio de 1986.

Tercero.- Inversiones excluidas.

Quedan excluidas las inversiones siguientes:

- a) Las realizadas en la fase de comercio al por menor.
- b) Las realizadas para comercialización o transformación de productos procedentes de terceros países.
- c) Las iniciadas con anterioridad a la comprobación citada en la norma novena, apartado uno, de la presente Orden.

d) El impuesto sobre el valor añadido, gastos de jardinería, equipo de oficina (mobiliario, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras ...), equipos de recreo, material normalmente amortizable en un año, gastos de alquiler de equipos, inversiones financiadas mediante leasing, maquinaria y equipos que no sean nuevos, ma-

quinaria de reposición, inversiones no físicas (gastos de constitución de sociedades, gastos de formalización de préstamos, gastos financieros ...), gastos de mano de obra de la propia empresa, reparaciones y trabajos de mantenimiento.

e) Las cajas de campo, palets y palots.

Cuarto.- Gastos subvencionables.

Se admitirán como gastos subvencionables los que a continuación se detallan:

a) Construcción y modernización de bienes inmuebles. Se excluye la compra de terrenos y gastos relacionados con la misma.

b) Equipos y maquinaria nuevos, incluidos los programas informáticos y los soportes lógicos, siempre que éstos estén asociados directamente al proceso de producción y los destinados a la reordenación de la planta industrial e instalaciones productivas.

c) Las carretillas elevadoras y transpaletas siempre que en su conjunto no representen un porcentaje superior al 15% de la inversión total subvencionable.

Quinto.- Tipo y cuantía de las ayudas.

1.- La ayuda consistirá en una subvención de los costes totales de la inversión en los porcentajes y a los beneficiarios que a continuación se especifican:

a) Hasta un 30% para los proyectos presentados por Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), Organizaciones de Productores de Cítricos (OPC) y Agrupaciones de Productores Agrarios (APAS).

b) Hasta un 27,5% para los proyectos presentados por Cooperativas y SAT de comercialización.

c) Hasta un 25% en los demás casos.

2.- Así mismo, las inversiones realizadas por empresas que se instalen por primera vez en los municipios definidos en las Directivas del Consejo 86/466/CEE de 14 de julio y 91/465/CEE de 22 de julio, como zonas agrícolas desfavorecidas, que a continuación se relacionan tendrán un suplemento de subvención del 10%:

Zonas áridas de interior

Abanilla	Fortuna
Albudeite	Jumilla
Bullas	Mula
Campos del Río	Pliego
Cehegín	Yecla

Zonas de montaña

Caravaca de la Cruz Moratalla
Lorca (parte). (Véase Anexo I)

Zonas afectadas por limitaciones específicas

Cartagena San Pedro del Pinatar
Fuente Álamo Torre Pacheco
San Javier

Sexto.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas las personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga la carga financiera de las inversiones y gastos que se consideren subvencionables.

En el año en curso sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda por beneficiario.

Séptimo.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formularán mediante instancia, según impreso normalizado, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (Plaza Juan XXIII, s/n. 30008 Murcia) o en cualquiera de los lugares a los que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas de la siguiente documentación:

A) Dos carpetas conteniendo en cada una de ellas los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI de la persona que firma la instancia.
- Aceptación del compromiso de mantener la actividad y presentar auditorías (anexo II).
- Declaración sobre otras ayudas solicitadas para el mismo fin (anexo III).
- Fotocopias compulsadas de los balances económicos de los tres últimos ejercicios, presentados, en su caso, en el Registro de Sociedades.
- Proyecto de inversión simplificado según modelo normalizado (anexo IV).

B) Una carpeta conteniendo:

1.- Documentos:

- Fotocopia compulsada del CIF/NIF de la empresa.

- Acreditación de la personalidad jurídica en el caso de sociedades (anexo V).

- Certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acrediten el cumplimiento por la empresa de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, respectivamente.

- Fotocopia compulsada de la licencia municipal de apertura de la actividad correspondiente.

- Para las actividades relacionadas en el Anexo IV de la Ley 1/1995 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, realizadas por empresas con más de dos años de funcionamiento y en el Anexo II de la Directiva 85/337/CEE relativa a evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, fotocopia compulsada del Informe Ambiental Validado o certificado acreditativo de que la empresa está siendo auditada, emitido por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Dichas actividades son las que a continuación se relacionan:

- Almazaras y refinerías de aceite de oliva y de orujo de aceitunas con producción superior a 100 Tm/año.

- Mataderos municipales o industriales con capacidad de sacrificio diario equivalente a 100 unidades de ganado vacuno y porcino, 300 unidades de ganado ovino o caprino y 500 unidades de ganado avícola.

- Instalaciones para la transformación y conserva de productos agroalimentarios con producción superior a 750 Tm/año.

- Industrias Lácteas.

2.- Planos.

Se acompañará:

- Croquis de ubicación dentro del término municipal.

- Plano general del conjunto industrial, diferenciando la situación antes y después de la inversión.

- Planos de distribución en planta, en los que se aprecien los espacios de nueva construcción y la instalación de los nuevos bienes de equipo.

3.- Justificación del presupuesto de inversión, la cual se hará de la siguiente manera:

- Obra civil.

Para cada concepto de los expresados en el apartado 1.7 del modelo normalizado del proyecto de inversión simplificado, se justificarán sus valores parciales como producto de un precio unitario por el número de unidades a ejecutar, sea metro lineal de traída, metro cuadrado de urbanización, metro cuadrado de superficie construida, metro cúbico de almacenamiento, etc.... o se aportarán presupuestos realizados por empresas constructoras.

Se utilizarán para ello las hojas adicionales precisas.

- Bienes de equipo.

Para cada concepto de los expresados en el apartado 1.8 del modelo normalizado del proyecto de inversión simplificado, se acompañarán las facturas proforma que correspondan a los mismos.

La suma de las facturas proforma, por conceptos, coincidirá con los resúmenes que se hayan consignado en el apartado 1.8 del modelo normalizado del proyecto de inversión simplificado.

Octavo.- Compatibilidad de las ayudas.

Estas ayudas serán compatibles con otras ayudas financieras, siempre que la aportación del beneficiario sea como mínimo del 25%.

Noveno.- Tramitación y resolución.

1.- Tras la presentación de la solicitud que se cita en la norma séptima, se comprobará por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias la no iniciación de las obras e instalaciones para las que se solicita auxilio económico.

2.- La concesión o denegación de las ayudas será resuelta por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua previa propuesta del Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, quien podrá ordenar cuantas inspecciones de control estime pertinentes sobre el desarrollo de las inversiones auxiliadas.

3.- La resolución de los expedientes quedará condicionada a la notificación por parte del interesado de la terminación del pago de la inversión y a la inscripción de las inversiones en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias.

4.- La no resolución de la petición conforme a lo establecido en el punto anterior en el plazo de 4 meses, supondrá la denegación de la ayuda.

Décimo.- Justificación de los gastos realizados y Pago de la subvención.

La justificación de los gastos realizados y el pago de las subvenciones se realizarán sobre los gastos aprobados, efectivamente realizados y debidamente justificados. Dicha justificación se presentará antes del 20 de noviembre de cada año, de acuerdo con el modelo que se adjunta en el Anexo VI.

El pago de las subvenciones queda condicionado a:

- La comprobación, mediante visita in situ, de la realización de la inversión por parte de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

- Acta de puesta en marcha y funcionamiento expedida por el Ayuntamiento (para actividades recogidas en el Anexo II de la Ley 1/1995 de Protección de Medio Ambiente de la Región de Murcia) o por la Comunidad Autónoma (para actividades correspondientes al Anexo I y actividades sometidas a Calificación Ambiental no incluidas en el Anexo II de la mencionada Ley 1/1995).

- En su caso, compromiso del cumplimiento de las medidas correctoras resultantes de la Auditoría Ambiental ó certificación emitida por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de haber cumplido con las condiciones impuestas como consecuencia de la Auditoría Ambiental.

- Autorización de vertido a la red municipal, o cauce público (artículo 55 de la Ley 1/1995).

- Certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social emitidas por la Administración Estatal y Autonómica y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, respectivamente.

Decimoprimer.- Obligaciones del beneficiario de las ayudas.

La concesión de la ayuda implicará el compromiso del beneficiario de no vender ni arrendar los bienes subvencionados sin autorización previa de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, así como el de mantener la actividad de la empresa durante un periodo mínimo de cinco años.

Igualmente implicará el compromiso del beneficiario de presentar, a requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, auditorías externas, que le podrán ser solicitadas durante los cinco años siguientes a la concesión del auxilio.

El incumplimiento de las obligaciones anteriores y la falsedad en las declaraciones implicará la ineficacia de la resolución de la concesión de la ayuda y la obligación del beneficiario de reintegrar las cantidades percibidas más los intereses legales correspondientes.

Decimosegundo.- Las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 22 de febrero de 1989, sobre las que no hubiera recaído resolución expresa, podrán acogerse a lo dispuesto en la presente Orden, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la misma.

Decimotercero.- Queda derogado el título I «Ayudas a la industria agroalimentaria» de la Orden de 22 de febrero de 1989 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, (BORM nº 53 de 4-3-1989) por la que se regulan ayudas al cooperativismo agrario de comercialización, a la pequeña industria agroalimentaria y a la mejora de la calidad.

Decimocuarto.- Se faculta al Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias para que dicte las normas de aplicación y desarrollo que requiera la presente Orden.

Decimoquinto.- Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 1 de agosto de 1996.— El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

A N E X O I

La parte de dicho término que ha sido incluida como zona desfavorecida de montaña, es aquella en la que se cumplen los criterios de altitud y pendiente señalados para tal determinación en la Directiva 75/268/CEE del Consejo y está definida por los polígonos catastrales siguientes según comunicación del Secretario General de Estructuras del M.A.P.A. al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 13 de febrero de 1992:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 309, 319, 320, 321, 322, 328, 330, 331, 332 y 333.

ANEXO II

D. _____
con D.N.I. nº _____, en representación
de _____

MANIFIESTA:

Que en caso de serle concedida la subvención solicitada al amparo de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de fecha ____ de _____ de 1.9__ se compromete a mantener la actividad de la empresa y a presentar auditorías externas cuando sea requerido para ello por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, durante un período de cinco años a partir de la fecha de concesión del auxilio.

En Murcia, a ____ de _____ de 1.9__

Firma y sello

ANEXO III

D/D^a _____
 con D.N.I. nº _____ actuando en (1) _____
 de la empresa _____
 con domicilio social en _____
 provincia de _____, calle/plaza _____
 n° _____,

DECLARO: que la empresa NO ; SI (2) ha solicitado y
 obtenido subvenciones de otros organismos públicos para este
 proyecto, en las cuantías y de los organismos siguientes:

ORGANISMO	TIPO DE AYUDA	CUANTIA
-----------	---------------	---------

En Murcia, a _____ de _____ de 1.9 _____

Firma y Sello

(1) Nombre propio, representación, etc.

(2) Márquese lo que proceda.

ANEXO IV

Nº Expediente: _____

SOLICITUD DE SUBVENCION

**PROYECTO DE INVERSION
SIMPLIFICADO**

SOLICITANTE:

ACTIVIDAD:

0.- Datos de identificación

- Nombre de la Empresa: _____

- N.I.F./D.N.I.: _____

- Principal objeto social de la Empresa: _____

- Actividad para la que se solicita la subvención: _____

- Localización de las nuevas inversiones: _____

C/. _____

Municipio _____ Provincia _____

- Domicilio empresarial a efectos de notificaciones: _____

C/ _____

Telf. _____ Municipio _____ Provincia _____

- Nº total de obreros _____ (antes de la inversión)

1.- Memoria de funcionamiento

1.1. Objeto de la inversión.

1.1.1. Breve descripción de las inversiones (obra civil y bienes de equipo). (1)

1.1.2. Capacidad de elaboración después de la inversión

Producto	Cantidad (Uds./8 horas)
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

1.2. Breve descripción de los procesos de fabricación de los principales productos (1)

(1) Si es necesario utilícese una hoja aparte.

1.3. Necesidades de materias primas básicas después de la inversión.

1.3.1. Previsión de compras anuales por productos (1)

Productos	cantidad	valor (miles/ptas.)

1.3.2. Procedencia de las materias primas:

1.4. Previsión de compras anuales de las principales semimaterias (Envases, Embalajes, Aditivos, Coadyuvantes, etc.)

Productos	cantidad (Uds.)	valor (miles/ptas.)

1.5. Principales productos elaborados.

Productos	cantidad (Uds)	valor (miles/ptas.)

1.6. Creación de empleo neto, debido a la inversión

Calif. laboral	Nº de personas	Tiempo de ocupación anual

(1) En el caso de Entidades Asociadas, póngase las entregas de productos efectuados por los socios y su valor estimado.

Resumen del presupuesto de inversiones

<u>1.7. Obra civil</u>	<u>Presupuesto (miles/ptas.)</u>
1.7.1. Traídas y acometidas de servicios.....	_____
1.7.2. Urbanización y obras exteriores.....	_____
1.7.3. Oficinas y laboratorios.....	_____
1.7.4. Servicios sociales y sanitarios de personal....	_____
1.7.5. Almacenamiento de materias primas.....	_____
1.7.6. Edificios de fabricación.....	_____
1.7.7 Edificios de servicios industriales.....	_____
1.7.8. Almacenamiento de productos terminados....	_____
1.7.9. Otras obras.....	_____
(I) Total Obra Civil.....	_____

<u>1.8. Bienes de Equipo</u>	<u>Presupuesto (miles/ptas.)</u>
1.8.1. Maquinaria de proceso.....	_____
1.8.2. Servicios de electricidad.....	_____
1.8.3. Generadores térmicos.....	_____
1.8.4. Suministro de agua potable.....	_____
1.8.5. Transportes interiores.....	_____
1.8.6. Vehículos especiales de transporte exterior..	_____
1.8.7. Equipos de medida y control.....	_____
1.8.8. Instalaciones de seguridad.....	_____
1.8.9. Depuración de aguas residuales.....	_____
1.8.10. Otros bienes de equipo.....	_____
(II) Total bienes de Equipo.....	_____

INVERSION TOTAL (I+II)..... _____

2. Plan financiero del proyecto.

2.1. Participación del beneficiario	
2.1.1. Fondos propios.....	_____
2.1.2. Préstamos.....	_____
2.1.3. Prestaciones en especie.....	_____
2.1.4. Otros.....	_____
TOTAL.....	_____

2.2. Subvenciones de la Administración	
2.2.1. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	_____
2.2.2. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua	_____
2.2.3. Otras subvenciones (1) _____	_____
TOTAL.....	_____
INVERSION TOTAL.....	_____

(1) Indicar Organismo y cantidad

3. Declaración de intenciones.

En representación de la empresa _____
don. _____ en
concepto de _____
de la misma, declara ante la Administración Pública la intención de realizar las
inversiones propuestas en los términos que se recogen en el presente documento, y
para tal fin solicita la subvención de _____ pesetas.

_____ a _____ de _____ de 1.9____
Por la Empresa.

Firma y sello.

ANEXO V

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURIDICA EN EL CASO DE SOCIEDADES.

A) En el caso de SOCIEDADES MERCANTILES.

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución y de las sucesivas modificaciones, en su caso.
- Fotocopia compulsada de los Estatutos vigentes.
- Documento acreditativo de su inscripción en el Registro Mercantil.
- Fotocopia compulsada de la Escritura de poder de la persona que firma la instancia, en el caso de que dicha representación no esté justificada en los Estatutos o acta de constitución.

B) En el caso de COOPERATIVAS Y SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN.

- Fotocopia compulsada de los estatutos vigentes o proyecto de estatutos en el supuesto de ser a constituir.
- Documento acreditativo de la inscripción de la Entidad en el correspondiente Registro, en su caso.
- Fotocopia compulsada de Escritura de poder de la persona que firma la instancia, si no se deriva dicho poder de los Estatutos o acta de constitución presentados.

ANEXO VI

(hoja nº 1)

D. _____, provisto de D.N.I. nº _____, por sí o en representación de _____, con domicilio en calle _____, nº _____ de _____, Tfno. nº _____, a V.E., solicita el COBRO de la subvención concedida a través de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua correspondiente al expediente nº _____, de una industria agraria situada en calle _____, nº _____, población _____, dedicada a la actividad de _____, a cuyo fin acompaña los siguientes documentos:

- Fotocopias compulsadas de las facturas y justificantes de pago de la inversión realizada.
- Lista enumerativa de los justificantes.
- Resumen de las partidas de los gastos.
- Explicación de las diferencias entre trabajos previstos y realizados.
- Declaración de otras ayudas.
- Acta de puesta en marcha y funcionamiento, en su caso.
- Compromiso del cumplimiento de las medidas correctoras o certificación del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de haber cumplido con las condiciones impuestas como consecuencia de la Auditoría Ambiental.
- Autorización de vertido a la red municipal o cauce público.
- Certificado de Hacienda Estatal y Autonómica de estar al corriente en los pagos.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente en las cuotas.

DECLARANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD que todos los datos y documentos facilitados, que se acompañan a esta solicitud, son ciertos, y me comprometo a:

- 1.- Aportar los justificantes y comprobaciones necesarias para su verificación.
- 2.- Cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas.

En Murcia, a ____ de _____ de 1.9__

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.

(Hoja n° 2)
LISTA DE JUSTIFICANTES

CODIGO

- 1.- Cheque
- 2.- Transferencia bancaria
- 3.- Metálico
- 4.- Letra de cambio
- 5.- Traspaso contable
- 6.- Otros

PAGINA N° ____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

EXPEDIENTE N° _____

FECHA DEL ACTA DE NO INICIACION: _____

TRABAJOS PREVISTOS INICIALMENTE		DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS					PAGOS EFECTUADOS				
N° partida presupuestaria	Coste previsto	N°	Fecha	Emitido por	Objeto del Gasto	Importe sin IVA	Código	Fecha	Importe con impuestos	IVA recuperable	Importe sin IVA recuperable

Firma y sello del beneficiario

(hoja n° 3)

RESUMEN POR PARTIDAS DE LOS GASTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COBRO

EXPEDIENTE N° _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

PARTIDA DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO	FACTURAS IMPORTE SIN IVA	PAGOS EFECTUADOS		
			IMPORTE CON IVA	I.V.A.	IMPORTE SIN IVA
Traídas y acometidas de servicios					
Urbanización y obras exteriores					
Oficinas y laboratorios					
Servicios sociales y sanitarios del personal					
Almacenamiento de materias primas					
Edificios de fabricación					
Edificios de servicios industriales					
Almacenamiento de productos terminados					
Otras obras					
TOTAL OBRA CIVIL					
Maquinaria de proceso					
Servicios de electricidad					
Generadores térmicos					
Suministro de agua potable					
Transportes interiores					
Vehículos especiales de transporte exterior					
Equipos de medida y control					
Instalaciones de seguridad					
Depuración de aguas residuales					
Otros bienes de equipo					
TOTAL BIENES DE EQUIPO					
TOTAL INVERSION					

Firma y sello del beneficiario

(hoja nº 4)

EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

EXPEDIENTE N° _____

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

TRABAJOS Y ACCIONES PREVISTOS		TRABAJOS Y ACCIONES REALIZADOS		JUSTIFICACION DE LOS CAMBIOS
Breve descripción	Coste	Breve descripción	Coste	

Firma y sello del beneficiario

(hoja nº 5)

D. _____, provisto de D.N.I. nº _____ en su propio nombre/en representación de la empresa _____, con C.I.F. nº _____ y con domicilio en _____, calle _____, población _____,

DECLARA:

Que para las inversiones para las que se solicitó subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua con expediente nº _____, la cual fue aprobada por la Orden de fecha _____, con una subvención de _____, pts., para una inversión auxiliabile de _____ pts., ha solicitado y obtenido las siguientes ayudas:

<u>ORGANISMO</u>	<u>IMPORTE DE LA AYUDA</u>
_____	_____
<u>SITUACION (1)</u>	

Y para que así conste y a los efectos de la solicitud de cobro de la ayuda de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, firmo la presente en Murcia, a

Fdo.:

(1) Solicitada, concedida.